



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00028708- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2024-00028708- -UNC-ME#FCC por el cual el Secretario de Posgrado solicita se apruebe fecha de defensa de Tesis doctoral de María del Carmen Cabezas, DNI 31.843.206, para el día 27 de septiembre de 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-56-E-UNC-DEC#FCC fue admitida de manera definitiva la Doctoranda María del Carmen Cabezas, DNI 31.843.206.

Que mediante RD-2023-775-E-UNC-DEC#FCC fue aprobado el proyecto de tesis doctoral de la Doctoranda bajo el título: "Contribuciones a la historia de la investigación en comunicación de Argentina: la etapa emergente de la Escuela de Ciencias de la Información, Universidad Nacional de Córdoba (1971-1982)" y con la dirección de la Dra. Susana Morales y la codirección de la Dra. Eugenia Gay.

Que por RD-2024-703-E-UNC-DEC#FCC se aprobó el tribunal de Tesis integrado por Titulares: Dra. María Alaniz (FCC-UNC), Dra. Gabriela Cicalese (UNSAM), Dr. Carlos Ciappina (UNLP). Suplentes: Dr. Luis Sandoval (UNPSJB) y Dra. Carla Avendaño (UNVM).

Que la doctoranda ha cumplimentado los requisitos académicos y administrativos exigidos en el Reglamento del Doctorado en Comunicación Social, resultando necesario fijar fecha de defensa de Tesis Doctoral de la Dda. Cabezas, el 27 de septiembre de 2024 a las 14 hs.

Que la Ordenanza 13/2012 del HCS autoriza el uso de videoconferencia y/u otro sistema similar que permita la comunicación bidireccional y simultánea de la imagen y sonido y la interacción visual para la defensa oral y pública de las Tesis de Doctorado y Maestría en el ámbito de la UNC.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Fijar fecha para la defensa oral y pública de la Tesis Doctoral de la Lic. María del Carmen Cabezas DNI 31.843.206, titulada "Contribuciones a la historia de la investigación en

comunicación de Argentina: la etapa emergente de la Escuela de Ciencias de la Información, Universidad Nacional de Córdoba (1971-1982)", con la dirección de la Dra. Susana Morales y codirigida por la Dra. Eugenia Gay, para el día viernes 27 de septiembre del año 2024 a las 14:00hs en la Secretaría de Posgrado de esta Facultad o por videoconferencia.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Posgrado de esta Facultad el uso de videoconferencia o sistema similar que permita la comunicación bidireccional y simultánea de la imagen y sonido y la interacción visual para la defensa oral y pública de la Tesis de Doctorado en caso que alguno de los miembros del Tribunal o la estudiante se viera impedido de asistir físicamente a la sede de la Facultad de Ciencias de la Comunicación –Secretaría de Posgrado, como así también la elaboración conjunta del acta de defensa de tesis por parte del tribunal evaluador, todo ello en los términos y procedimientos de la normativa citada en los considerandos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, y comunicar. Girar a la Secretaría de Posgrado para que notifique a la interesada y a Despacho de Alumnos. Oportunamente, archivar.-